

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0187**

Fecha: 04/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2019 01374	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA DEL CEDRO	SARA MARLEN MOLINA GUALTEROS	Auto resuelve Solicitud no se accede a las pretensiones del demandado	03/11/2022	
11001 40 03 059 2019 02102	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO Y LA CULTURA COOPROCULTURA	WILLIAM GERMAN MOZUCA GARZON	Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución corrija la providencia que de fecha 20 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del oficio por el cual se requiere al Banco Agrario de Colombia es el 0034 de 20 de enero de 2021	03/11/2022	
11001 40 03 059 2020 00050	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - COOPFISCALIA	ANDRES RODRIGUEZ RINCON	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020	03/11/2022	
11001 40 03 059 2021 00545	Ejecutivo Singular	FLOR ALBA VIVAS DE GONZALEZ	MARILUZ SANDOVAL TORRES	Auto ordena oficiar Dando alcance a los escritos allegados por la parte actora, téngase en cuenta la corrección realizada por aquella, en el sentido que la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles debe realizarse en la carrera 68 H Bis No. 35 a – 26 sur,	03/11/2022	
11001 40 03 059 2021 01049	Ejecutivo Singular	ROSALBA ROJAS MELO	RICARDO GOYENECHÉ RUEDA	Auto pone en conocimiento SUSPENDER LA MEDIDA CAUTELAR	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 00698	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CHAUSTRE	Auto ordena emplazamiento	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 00704	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	POTENCIAL HUMANO INTEGRAL SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 00938	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CAROLINA ANGEL PALACIOS	Auto resuelve aclaración o corrección demanda	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01142	Ejecutivo Singular	LUIS ERNESTO AJIACO CHAVARRO	JULIAN DAVID ORJUELA BRICEÑO	Auto pone en conocimiento	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01625	Despachos Comisorios	JHON CARLOS GUITIERREZ	NORMA CONSTANZA PARRA JARAMILLO	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio Fijar el día 2 del mes de DICIEMBRE de dos mil 2022, a la hora de las 09:00 a.m	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01668	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADLS COOPENSIONADOS S.C.	MARIA CONCEPCION JUAGIBOY CHINDOY	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01668	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADLS COOPENSIONADOS S.C.	MARIA CONCEPCION JUAGIBOY CHINDOY	Auto decreta medida cautelar	03/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2022 01670	Divisorios	ANA LORENZA VARGAS DE OVIEDO	CONSTRUCCION ONCE LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	03/11/2022	
11001 40 03 059 2022 01672	Verbal Sumario	HUMBERTO BASTO CHABUR	JOSE ANTONIO PAEZ TOVAR	Auto admite demanda	03/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62b6dce694d80dc0c3983dbe172406002a6bf8e3f3a5134a427c97585a007ed**

Documento generado en 03/11/2022 07:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>